

PRESIDENCIA MUNICIPAL AXTLA DE TERRAZAS S.L.P.



2015-2018

CIBIDO eegaip. 1 6 MAR. 201 HORA: 11:3) A CENTRESPENIO AMERICA DO

Dependencia: Presidencia municipal

Unidad de Transparencia del H.

No. Oficio:

Ayuntamiento de Axtla de Terrazas

PM/UIP/083/2016 Asunto:

DANCO CUMPLIMIENTO AL EXPEDIENTE DE QUEJA 122/2016-2

Axtia de Terrazas, S.L.P., a 15 de Marzo del 2017.

MTRO, ALEJANDRO LAFUENTE TORRES COMISIONADO PRESIDENTE CEGAIP S.L.P. PRESENTE .-

Por medio del presente ocurso, con el carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIADEL AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P., respectivamente, calidad que acreditamos con copias debidamente certificadas del ejemplar del Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, en su edición extraordinaria de fecha 30 de Septiembre del 2015, relativo a la Declaración de validez de la elección de los 58 Ayuntamientos del Estado, del nombramiento como Jefa De La Unidad De Información Pública y del nombramiento como Tesorero, mismas que se acompañan al presente, ocurrimos en autos del RECURSO DE QUEJA 122/2016-2 INFOMEX FOLIO PF00001716, en contra del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., de manera conjunta y estando en tiempo y forma presentamos el INFORME que nos ha sido solicitado por esta dependencia, ocurrimos en tiempo y forma para dar cabal cumplimiento al requerimiento recibido en la Unidad de Transparencia el lunes 15 de diciembre de 2016, en el que se dictó un auto que a la letra dice:

"Se requiere al ente obligado para dentro del término de 03 dias hábiles, remita a esta comisión copia certificada con las que acredite el cumplimiento al requerimiento formulado...

En tal virtud, se aclara la declaración de Inexistencia de los Instrumentos de Control Archivístico citados en la segunda acta de comité de transparencia 2016; puesto que no fue precisado y fundamentado con que Instrumentos no se contaban, por tanto se presentan las pruebas correspondientes para fundar por qué no se cuenta con la información peticionada, esto ante el Comité de Transparencia, en apego a los artículos 160 y 161 de la Ley en materia. Una vez requeridas a las partes involucradas en este caso Archivo Municipal y Secretaria General, se revisaron todas las pruebas y expedientes que comprenden en éstas áreas para así constatar que en los documentos que obran en el H. Ayuntamiento no han sido generados los Inventarios Documentales de Archivo en Trámite de los años fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y enero-septiembre 2015; por tal motivo a la recurrente le fueron proporcionados los inventarios de trámite que partían del mes de octubre 2015 en adelante.

Por tal motivo, presentamos las actas de cabildo debidamente certificadas como pruebas de que a partir del año 2013 se creó el área de archivo municipal así como los tabuladores de sueldos publicados en el periódico oficial. De igual manera la entrega recepción del trienio 2012-2015 al actual y las observaciones hechas por el presidente municipal en cuanto a lo que se recibió de archivo municipal. Así como las copias



PRESIDENCIA MUNICIPAL AXTLA DE TERRAZAS S.L.P.



2015-2018

certificadas de bandeja de salida de correo electrónico en dónde se le proporciono a la solicitante pruebas del porque se le entregaron los Inventarios Documentales de Archivo en Trámite correspondientes a octubre – diciembre 2015 únicamente.

En mérito de lo antes expuesto a usted C. Mtro. Alejandro Lafuente Torres, Comisionado Presidente, solicito a usted:

Primero: Se nos tenga con el presente escrito por dando cumplimiento al informe solicitado por la CEGAIP.

Segundo: Se nos tenga por ofreciendo como prueba, copia debidamente certificada de la respuesta que derivo de la solicitud presentada por la C.

PRESIDENCIA MUNICIPAL TRIEMIO 2015 - 2018

C. Dr. Julio Cesar Hernandez Recendiz.
Presidente Municipal Constitucional

L. C. C. Ernma Ope Oyarvide Rivera Jeta de la Unidad de Transparencia





Unidad de Información Pública Axtla SLP <axtlauip@gmail.com>

Respuesta Rec Queja 122/2016-2 derivado de solicitud 00057116

Unidad de Información Pública H. Ayuntamiento Axtía de Terrazas, S. L. P.

15 de marzo de 2017, 19:36

Por medio del presente me dirijo a usted para proporcionarie información relativa a su solicitud de Acceso a la Información Numero de folio Informex 00057116, respecto de Archivo en Trámite de los ejercicios fiscales 2010 a septiembre 2015, debido a que le aclara que en el H. Ayuntamiento no existen Archivos en Trámite respecto de esos años tan es así que comprobamos que el área de Archivo Municipal no se encontraba dada de alta como tal en el Ayuntamiento hasta el año 2013, hecho que acreditamos con el tabulador de sueldos publicado en el periódico oficial. Por otra parte en lo que respecta a los años 2013 y 2014, no se tienen ya que no se recibieron en la entrega recepción del trienio saliente 2012-2015; hecho que acredito con las copias del acta entrega recepción de la misma.

1	0 archivos adjuntos
1	Axtia 2009 EGRESOS Y TABULADOR.pdf 128K
4	Axtla de Terrazas (30-MAR-2010).pdf
*	Axtla (Egresos y Tabulador) 2011.pdf 123K
T	Egresos Axtla 2012 (14-ENE-2012).pdf 150K
Z	Egresos y Tabulador de Axtla de Terrazas (14-ENE-2014).pd 200K
t	Egresos y Tabulador Axtla de Terrazas (15-ENE-2013).pdf 158K
Ť	OBS Entrega Recepcion oct2015.pdf 8667K
T.	acta entrega Archivo Mpal 2012-2015.pdf 9198K
t	Informe Verificacion de Cuadro de Clasificacion.pdf 234K
t	4ta Sesión COMITE TRANSPARENCIA.pdf 67K





Unidad de Información Pública Axtla SLP <axtlauip@gmail.com>

Respuesta a recurso de QUEJA 122/2016-2 sobre solicitud 00057116

Unidad de Información Pública H. Ayuntamiento Axtia de Terrazas, S. L. P.

20 de junio de 2016. 20:12

C. ELIMINADO 1

Sirva la presente para darle respuesta a los datos solicitados que mediante recurso de QUEJA 122/2016-2 que hace referencia a su solicitad 00057116 donde solicita diversos datos referentes a archivo de Trámite.

Sírvase así mismo por favor, revisar el apartado de Transparencia Municipal en la dirección

http://www.transparenciamunicipal.slp.gob.mx/InfPubEstatal_Dependencias.aspx?Dep=5

Que bajo "Información por Fundamento Legal" en donde dice "Artículo 18 fracc. I (Instrumentos de Control Archivístico" para años 2009 y 2012, así como diversos.

Así mismo, para tal fin se le adjunta a la presente los datos que solicitó, además, se le notifica que no se encuentran otras áreas en años en diversos periodos, por causas ajenas a esta administración, así mismo, se le envía evidencia documental habiendo notificado previamente en tiempo oportuno a la Auditoría Superior del Estado.

Que en la hoja 22 primer párrafo/viñeta dice: "La administración 2012-2015 no hizo entrega de un Inventario de los Archivos que físicamente existen en el Archivo Municipal".

Toda vez que las demás áreas aún están en proceso de gestión y actualización de datos para presentar el inventario documental de archivo de trámite actualizado para este año.

Unidad de Información Pública H. Ayuntamiento Axtla de Terrazas, S. L. P. 5 de Mayo No. 15, Zona Centro, C. P. 7993a Município de Axtla de Terrazas, San Luís Potosí Múxico

Tel. 01 (489) 361 00 04, 361 06 84, 361 06 85 Ext. Tel. 105

Horario de atención oficina: Lunes a viernes 9am a 3pm y domingos 9am a 1pm

Página oficial H. Ayuntamiento Axtla de Terrazas, S. L. P., México axtladeterrazas-sp.gob.mx

La información contenida en el presente mensaje y sus adjuntos pueden ser objeto de solicitudes de información.

Unidad de Información Pública H. Ayuntamiento Axtla de Terrazas, S. L. P. 5 de Mayo No. 15, Zona Centro, C. P. 79930

https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=67be154eb6&view=pt&q=respuesta%20a%20recurso%20de%20queja%20122%2F2016-2&seerch=query&msg=155...

Municipio de Axtla de Terrazas, San Luis Potosi México

Tel. 81 (489) 361 00 04, 361 06 84, 361 06 85 Ext. Tel. 105

Horario de atención oficina: Lunes a viernes 9am a 3pm y domingos 9am a 1pm

Página oficial H. Ayuntamiento Axtla de Terrazas, S. L. P., México axtladeterrazas-slp.gob.mx

La información contenida en el presente mensaje y sus adjuntos pueden ser objeto de solicitudes de información.

74 archivos adjuntos

- 2015-10 Tramite Archivo.pdf
- 2015-10 TRAMITE Asesoria Juridica,pdf
- 2015-10 Tramite Asuntos indigenas.pdf
- 2015-10 Tramite Atencion a grupos vuinerables.pdf
- 2015-10 Tramite Atencion a la juventud.pdf
- 2015-10 Tramite Educacion.pdf
- 2015-10 Tramite Fomento Agropecuario.pdf
- 2015-10 Tramite Giros Mercantiles.pdf
- 2015-10 Tramite Secretaria.pdf
- 2015-10 Tramite Seguridad Publica.pdf 43K
- 2015-10 Tramite Turismo.pdf
- 2015-10_12 Tramite CODESOL.pdf 286K
- 2015-10_12 Tramite Recursos Humanos.pdf
- 2015-11 ARCHIVO TRAMITE Cultura.pdf
- 2015-11 Archivo Tramite Deportes.pdf 32K
- 2015-11 Archivo Tramite UIP.pdf
- 2015-11 FORMATOS ARCHIVO TRAMITE Biblioteca.pdf

- 2015-11 FORMATOS ARCHIVO TRAMITE Ecologia.pdf
- 2015-11 Inventario archivo tramite INAPAM.pdf
- 2015-11 Inventario archivo tramite Tesoreria.pdf
 - 2015-11 Tramite Archivo.pdf
 - 2015-11 TRAMITE Asesoria Juridica.pdf
 - 2015-11 Tramite Asuntos indigenas.pdf
 - 2015-11 Tramite Atencion a grupos vulnerables.pdf
- 2015-11 Tramite Atencion a la juventud.pdf
- 2015-11 Tramite Educacion.pdf
- 2015-11 Tramite Fomento Agropecuario.pdf
- 2015-11 Tramite Giros Mercantiles.pdf
- 2015-11 Tramite Secretaria.pdf
- 2015-11 Tramite Seguridad Publica.pdf
- 2015-11 Tramite Sindicatura.pdf 30K
- 2015-11 Tramite Turismo.pdf 37K
- 2015-12 ARCHIVO TRAMITE Cultura.pdf
- 2015-12 Archivo Tramite Deportes.pdf 32K
- 2015-12 Archivo Tramite UIP.pdf 25K
- 2015-12 FORMATOS ARCHIVO TRAMITE Biblioteca.pdf
- 2015-12 FORMATOS ARCHIVO TRAMITE Ecologia.pdf
- 2015-12 Inventario archivo tramite INAPAM.pdf
- 2015-12 Inventario archivo tramite Tesoreria.pdf 27K
- 2015-12 Tramite Archivo.pdf
- 2015-12 TRAMITE Asesoria Juridica.pdf 22K

- 2015-12 Tramite Asuntos indigenas.pdf
- 2015-12 Tramite Atencion a grupos vulnerables.pdf
- 2015-12 Tramite Atencion a la juventud.pdf
 - 2015-12 Tramite Educacion.pdf
 - 2015-12 Tramite Fomento Agropecuario.pdf
 - 2015-12 Tramite Giros Mercantiles.pdf 24K
 - 2015-12 Tramite Secretaria.pdf 31K
 - 2015-12 Tramite Seguridad Publica.pdf 43K
- 2015-12 Tramite Sindicatura.pdf
- 2015-12 Tramite Turismo.pdf 37K
- 2015-10 ARCHIVO TRAMITE Cultura.pdf
- 2015-10 Archivo Tramite Deportes.pdf
- 2015-10 Archivo Tramite UIP.pdf
- 22 2015-10 FORMATOS ARCHIVO TRAMITE Biblioteca.pdf
- 2015-10 FORMATOS ARCHIVO TRAMITE Ecologia.pdf
- 2015-10 Inventario archivo tramite INAPAM.pdf
- 2 2015-10 Inventario archivo tramite Tesoreria.pdf
- 2015-10 ARCHIVO TRAMITE Cultura.pdf
- 2015-10 Archivo Tramite Deportes.pdf 32K
- 2015-10 Archivo Tramite UIP.pdf 25K
- 전 2015-10 FORMATOS ARCHIVO TRAMITE Biblioteca.pdf
- 2015-10 FORMATOS ARCHIVO TRAMITE Ecologia.pdf
- 2015-10 Inventario archivo tramite INAPAM.pdf
- 2015-10 Inventario archivo tramite Tesoreria.pdf 27K

2015-10 Tramite Archivo.pdf all.google.com/mail/u0/?ui=2&ik=67be154eb6/

2500-575be85alml=15570bb063568alml=15570bb063568alml=15570bb063568alml=15570bb063568alml=15570bb063568alml=15570bb063575be85alml=15570bb063575be85alml=15570bb063575be85alml=15570bb063575be85alml=15570bb063575be85alml=15570bb063575be85alml=15570bb063575be85alml=15570bb063568alml=15570bb063568alml=15570bb06368alml=15570bb06368alml=15570bb06368alml=15570bb06368alml=15570bb06368alml=15570bb06368al

4/

- 型 24K
- 2015-10 TRAMITE Asesoria Juridica.pdf
- 2015-10 Tramite Asuntos indigenas.pdf 22K
- 2015-10 Tramite Atencion a grupos vulnerables.pdf
- 2015-10 Tramite Atencion a la juventud.pdf
- 2015-10 Tramite Educacion.pdf
- 2015-10 Tramite Fomento Agropecuario.pdf
- 2015-10 Tramite Giros Mercantiles.pdf 22K
- 20160619183614563.pdf 8667K

Adjuntos de mensaje de correo con los datos

Catálogos de archivo de trámite 119 páginas Catalogos de archivo de tramite 119 paginas.

Acta de entrega recepción oficio PM/126/10/2015 asunto: "Se informa sobre revisión de act de Entrega-Recepción de la Administración Municipal de Axtla de Terrazas, S. L. P., y Observaciones detectadas", de fecha 21 de octubre 2015, copia impresa de documento de 23 páginas.

Total páginas de anexo: 142 páginas,

Datos de mensaje de correo.

de: Unidad de Información Pública H. Ayuntamiento Axtla de Terrazas, S. L. P. <axtlauip@gmail.com>
para: FLYNADO 1 <FLYNADO 3
fecha: 20 de junio de 2016, 21:12
asunto: Respuesta a recurso de QUEJA 122/2016-2 sobre solicitud enviado por: gmail.com

enviado por: gmail.com

VERSIÓN PÚBLICA

OFICIO DE RESOLUCIÓN AL RECURSO DE QUEJA

Con fundamento en los artículos 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Artículos 3 fracción XI, XVIII, XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. La se clasifica información siguiente en atención a los siguientes argumentos:

ELIMINADO 1.- Omitiendo un conjunto de letras o números que representan un nombre pues se considera como un dato personal con carácter de confidencial, toda vez que es un atributo de la persona que identifica e individualiza a una persona con respecto a los demás integrantes de la sociedad, aunado al hecho de que al integrarse con los patronímicos (apellidos) se logra advertir la filiación con respecto a quien lo engendró o registró,

Cabe agregar que una característica del nombre es que, al ser un derecho de personalidad, adquiere la connotación de personalísimo, es decir, que a través de éste, se adquiere la plena individualización de la persona.

- ELIMINADO 2.- Omitiendo un conjunto de letras o números que representan un domicilio. Las personas físicas tienen su domicilio en el lugar donde residen con el propósito de establecerse en él; a falta de éste, el lugar donde tienen el principal asiento de sus negocios; y a falta de uno y otro, el lugar en que se encuentren; por lo tanto, permite el conocimiento de ésta información, permitiría conocer el lugar en el que habitan las personales, exponiéndolas a una invasión a su privacidad domiciliaria.
- ELIMINADO 3.- Omitiendo un conjunto de letras o números que representan un correo electrónico. Es de señalar que en razón de su conformación, puede asociar de manera directa a una persona, toda vez que la parte local generalmente corresponde a elementos que se asociación al nombre del usuario o incluso a su fecha de nacimiento, pero en ocasiones no; sin embargo, al ser un medio de comunicación personal, su divulgación supone revelar dicha dirección que se asocia con su tutelar y por ello lo hace identificable a quien posea la dirección de correo electrónico.
- ELIMINADO 4.- Omitiendo un conjunto de letras o números que representan una firma. La firma es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, ya que al ser un elemento grafico que tiene como finalidad hacer constar la exteriorización de la voluntad de quien la elabora, el conocimiento de dicho dato permite asociar a ésta con su titular, es decir, es un elemento inequívoco de la manifestación de voluntad que, por su naturaleza, asocia de manera directa e ineludible al signarte.
- ELIMINADO 5.- Omitiendo un conjunto de letras o números que representan un número de identificación, en referencia al centro de trabajo o de estudios del recurrente, su clave de elector, RFC, CURP, cartilla militar o cualquier otro análogo, pues permiten determinar, directa o indirectamente, uno o varios elementos específicos, característicos de su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social.
- ELIMINADO 6.- Omitiendo fotografías: la Agencia Española de Protección de Datos, al respecto considera que éstas: "constituyen la reproducción fiel de las características físicas de una persona en un momento determinado, por lo que representan un instrumento de identificación, proyección exterior y factor imprescindible para su propio reconocimiento como sujeto individual. En consecuencia, las fotografías constituyen datos personales y, como tales, susceptibles de

clasificarse con el carácter de confidenciales". Y al estar tuteladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, al revelar presuntamente datos relacionados con el origen étnico o racial del particular, así como sus características físicas.

- ELIMINADO 7.- Omitiendo un conjunto de números que representan un número telefónico: corresponde a un código numérico compuesto primeramente por tres dígitos asignados a una región definida (ejemplo 444, lada para el estado de San Luis Potosí) y siete dígitos restantes, de este modo se conforma el número del terminal telefónico desde el que se efectúan las llamadas telefónicas recibidas por el titular de la terminal o bien usuario del servicio de telefonía, queda registrado en una base de datos asociada, a la dirección del usuario del servicio y otros datos de carácter personal que recaban los prestadores de servicio de telefonía. De este modo constituye un dato de carácter personal puesto que se encuentra adscrito al concreto titular del mismo, o se asocie a datos identificativos adicionales como pueden ser la dirección y esta se almacene con el número llamante; su divulgación supone revelar el número asignado a la terminal del usuario y por ello lo hace identificable.
- ELIMINADO 8.- Omitiendo un conjunto de letras referentes al origen étnico o racial del particular, tal como es el caso de la nacionalidad, dato personal que es clasificado como confidencial.
- ELIMINADO 9.- Omitiendo un conjunto de letras y números que representan el patrimonio del recurrente, así como su cónyuge o dependientes del mismo, ya sea en bienes muebles, vehículos, bienes inmuebles, transacciones en inversiones, cuentas de ahorro, transacciones en adeudos, enajenación de bienes muebles, enajenación de vehículos, enajenación de bienes inmuebles, datos personales que es clasificado como confidencial.

	Fecha de clasificación	Acuerdo CT-111/12/2017 de sesión extraordinari de Comité de Transparencia de fecha 8 di diciembre de 2017.
	Area	Ponencia 2
	Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente del Recurso de Queja 122/2016-2
	Información Reservada	No Aplica.
	Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
	Período de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas
	Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, XVIII y XXVIII, 24 Fracción VI, 82, 138 y Transitorio Naveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosi.
	Ampliación del período de reserva	No Aplica
	Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 02 – 04, 09, únicamente los rengiones que contienen datos personales correspondientes a nombre γ correo electrónico del recurrente.
Rúbricas	Rosa Mari	a Motilla Garcia.

To Take